



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1450-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2015

Visto, el Informe N° 226-2015-DLO-OI/MPP de la División de Liquidación de Obras de fecha 03 de Agosto de 2015, relacionado con los Gastos Complementarios de la Obra: "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código NIP N° 22742;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 092-2014-OI/MPP de fecha 04 de Agosto de 2014, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", por un Valor Referencial de S/. 664,478.07 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 07/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de mayo de 2014, y por un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2015-A/MPP, de fecha 19 de Marzo 2015, se aprueba la Liquidación Final de Contrato del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-CEP/MPP – Primera Convocatoria, Formulada por la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura de la obra : "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 686,544.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor del CONSORCIO SILVESTRE de S/. 22,066.56 (VEINTIDOS MIL SESENTA Y SEIS CON 56/100 Nuevos Soles) incluido IGV. correspondiendo liquidar los Gastos Complementarios incurridos en la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe del Visto se remitió a la Oficina de Contabilidad para conciliación los Gastos Complementarios de la Obra: "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", por un Total de

S/. 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) según detalle :

Gastos Administrativos (2015 CAD. FUNC. 0172)

FECHA	C/P	PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL
21/01/2015	000657	Yarleque Zuñiga Daniel Enrique	Apoyo Técnico de la Obra	3,150.00
15/01/2015	000469	Superintendencia Nacional y de Administración Tributaria / Sunat	Retención De Renta 4º Yarleque Zuñiga Daniel Enrique	350.00
07/01/2015	000127	Abad Neyra Alexander	Apotyo Administrativo de la Obra	2.000.00
TOTAL S/.				5,500.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS

5.500.00

TOTAL DE GASTOS COMPLEMENTARIOS

S/. 5.500.00

Gastos Administrativos (2015 CAD. FUNC. 0138)

FECHA	C/P	PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL
02/06/2015	004253	Ortiz Ruíz Katty Isabel	Contratación de Servicio Profesional en la División de Liquidación de Obras como Liquidador de Obras	1,840.00
02/06/2015	004254	Superintendencia Nacional y de Administración Tributaria / Sunat	Retención De Renta 4º Categ.- Ortiz Ruíz Katty Isabel	160.00
TOTAL S/.				2,000.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.000.00

TOTAL DE GASTOS COMPLEMENTARIOS

S/. 2,000.00

Gastos de Supervisión (2014 CAD. FUNC. 0172)

FECHA	C/P	PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL
29/12/2014	015737	Quinde Contreras Jhon Alex	Servicio de Pago de Supervisión en la Obra	6,400.00
29/12/2014	015738	Superintendencia Nacional y de Administración Tributaria / Sunat	Retención De Renta 4° Categ. A Quinde Contreras Jhon Alex	800.00
29/12/2014	15739	Municipalidad Provincial de Piura	Retención Garantía - Quinde Contreras Jhon Alex	800.00
TOTAL S/.				8,000.00

GASTOS DE SUPERVISION

8.000.00

TOTAL DE GASTOS COMPLEMENTARIOS

S/. 8,000.00

RESUMEN DE GASTOS AUTORIZADOS Y EJECUTADOS
RESOLUCION JEFATURAL N° 092-2014-OI/MPP 04-08-2014

CONCEPTO	AUTORIZADO	EJECUTADO	SALDO
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SUPERVISION	13,500.00	8,000.00	5,500.00
	S/ 13,500.00	S/ 8,000.00	S/ 5,500.00

GASTOS GENERALES DESDE EL 01/01/2014 AL 22/07/2015

GASTOS ADMINISTRATIVOS

7.500.00

GASTOS DE SUPERVISION

8.000.00

TOTAL DE GASTOS COMPLEMENTARIOS

S/. 15,500.00

Que, mediante Proveído N° 041-2015-OC/MPP, de fecha 19 de Noviembre de 2015, la Oficina de Contabilidad remite a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de los Gastos Complementarios de la Obra: "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", cuyo importe asciende a la suma de S/. 15,500.00 (QUINCE MIL CINCUENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para continuidad de trámite;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 334-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N° 1202-2015-OI/MPP de fecha 24 de noviembre de 2015, Informe N° 2210-2015-GAJ/MPP de fecha 14 de diciembre de 2015, proveído de la Gerencia Territorial y de Transportes de fecha 15 de diciembre de

2015, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

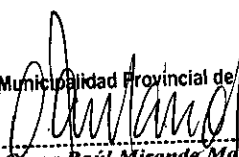
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Gastos Complementarios de la Obra: "CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO RIO VIEJO NORTE DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. META: CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE ESTAR, ESCENARIO Y VESTUARIO", ejecutada con las Cadenas Funcionales 0172-2014-0172-2015 y 0138-2015, por el importe de S/. 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

ARTICULO SEGUNDO: La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina General de Control Institucional determine las responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DAR cuenta al despacho de Alcaldía, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE